recurso reposicion y en subsidio apelación rad 2021-0495 interno 17.540

guillermo ortega quintero <gorqui_1@hotmail.com>

Mar 25/01/2022 11:55 AM

Para: Juzgado 04 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ngelvez386@gmail.com <ngelvez386@gmail.com>

CC: gorqui_1@hotmail.com <gorqui_1@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (160 KB)

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION DIVORCIO 54001316000420210049500 Interno 17540.pdf;

Buenos días

Mediante archivo pdf adjunto presento recurso de reposicion contra auto de fecha 18 de enero de 2.022, envio correo a la demandada ngelvez386@gmail.com

Atentamente,

GUILLERMO ORTEGA QUINTERO.
ABOGADO ESPECIALISTA

DOCTOR GUILLERMO ORTEGA QUINTERO.
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL; FAMILIA, LABORAL.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA Y LIBRE DE COLOMBIA
CALLE 36 No. 15-32 Oficina 1206 Edificio COLSEGUROS BUCARAMANGA
CEL. 3002102166 CORREO ELECTRONICO gorqui_1@hotmail.com

ENERO 25 DE 2.022.

DOCTORA
NELFY SUAREZ MARTINEZ
JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA.
E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO (DIVORCIO) CONTRA NUBIA STELLA GELVEZ CONTRERAS.
Radicado No. 540001-31-60-004-2021-00495-00 INTERNO (17540).

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2.022.

GUILLERMO ORTEGA QUINTERO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, correo electrónico gorqui_1@hotmail.com, actuando en mi calidad de apoderado Judicial del señor **FABIO ENRIQUE RIVEROS CONTRERAS,** por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto de fecha 18 de enero de 2.022, de conformidad con el articulo 318 y siguientes del C.G.P. lo siguiente:

PRIMERO: Señoría, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, **nunca he enviado al correo electrónico DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA,** coadyuvado por la parte demandada, pues solo basta con observar el expediente electrónico y las comunicaciones que he realizado vía email al juzgado son las siguientes:

Responder Responder a todos Reenviar Archivar ...

RE: SOLICITUD APLICACION ART 97 C.G.P. interno No.17.540

JC **Juzgado 04 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu4@cendoj.ram**
10:26 a. m.

Para: gorqui_1@hotmail.com

0022.AutoDecretaDesistimiento...
115,89 KB

Doctor Ortega, le adjunto auto proferido.

Nubia

De: guillermo ortega quintero <gorqui_1@hotmail.com>
Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 2:05 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ngelvez386@gmail.com <ngelvez386@gmail.com>
Cc: gorqui_1@hotmail.com <gorqui_1@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD APLICACION ART 97 C.G.P. interno No.17.540

Buenas tardes,

Mediante archivo pdf como mensaje de datos solicito aplicación art 97 c.g.p.
Interno 17.540, doy cumplimiento al articulo 78 num14 c.g.p. enviando memorial al correo electrónico de la contraparte.

Atentamente,

GUILLERMO ORTEGA QUINTERO.
ABOGADO ESPECIALISTA.

Responder Responder a todos Reenviar Archivar ...

SOLICITUD APLICACION ART 97 C.G.P. interno No.17.540

guillermo ortega quintero <gorqui_1@hotmail.com>

24/01/2022 2:06 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - N. De Santander - Cucuta; ngelvez386@gmail.com **Cc:** guillerm...

SOLICITUD APLICACION ART 97...
51,4 KB

Buenas tardes,

Mediante archivo pdf como mensaje de datos solicito aplicación art 97 c.g.p.
Interno 17.540, doy cumplimiento al articulo 78 num14 c.g.p. enviando memorial al correo electrónico de la contraparte.

Atentamente,

GUILLERMO ORTEGA QUINTERO.
ABOGADO ESPECIALISTA.

Responder Responder a todos Reenviar Archivar ...

TRASLADO RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION VERBAL DIVORCIO RAD 54001-31-60-004-2021-00495-00 Interno (17540).

guillermo ortega quintero <gorqui_1@hotmail.com>
23/11/2021 3:51 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - N. De Santander - Cucuta; joserafael_abo@hotmail.com; ngelv...

TRASLADO RECURSO...
398,57 KB

Buenas Tardes,

Mediante archivo pdf como mensaje de datos adjunto descorro traslado recurso de reposición y en subsidio apelación proceso verbal de divorcio (cesación efectos civiles) rad 54001-31-60-004-2021-00495-00 Interno (17540).

Doy cumplimiento al ART.78 NUMERAL 14 DEL c.g.p. enviando memorial al apoderado de la demandada joserafael_abo@hotmail.com

Atentamente,

GUILLERMO ORTEGA QUINTERO.
ABOGADO ESPECIALISTA.

Por lo tanto, señoría Jamás envie solicitud de desistimiento de la demanda, por lo que no entiendo porque el despacho decreta el desistimiento de dicho proceso, por lo que solicito se me informe que correo electrónico envio la mentada solicitud.

SEGUNDO: además señoría el día 30 de noviembre del año 2.021 remití fue solo al correo de la demandada ngelvez386@gmail.com una solicitud de terminación del proceso de mutuo acuerdo, que faltaba que mi cliente la firmara y la firmara la demandada y me la reenviaran a mi correo electrónico, COSA QUE NUNCA ME ENVIO, y veo que ella ahora si la utilizo de manera abiertamente ilegal, pues desde mi correo electrónico no se envió dicha solicitud. Me permito enviar pantallazo de la misma, ya que la demandada no quiso firmarlo ni enviármelo a mi correo electrónico para posteriormente enviarlo al juzgado.

Considero que la demandada de manera abiertamente ilegal, incurriendo en fraude procesal envía memorial sin mi autorización, por lo que considero que lo ilegal no es fuente de derecho y el despacho debe revocar el auto que decreta el desistimiento de la demanda. Me permito enviar pantallazo del correo electrónico enviado a la demandada.

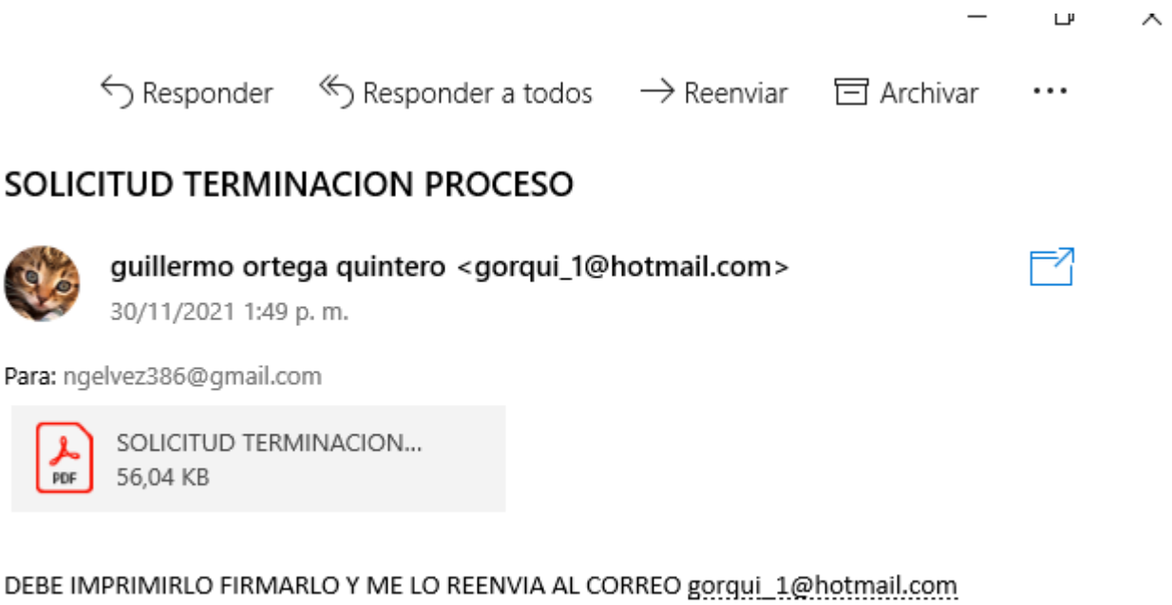

PRUEBAS:

SOLICITO TENER como tales las siguientes:

1.- Correos electrónicos remitidos desde mi correo electrónico gorqui_1@hotmail.com al correo electrónico del despacho jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. se me haga entrega de solicitud de desistimiento enviada al juzgadado.

Por lo brevemente expuesto solicito se revoque el auto de fecha 18 de enero de 2.022 y se continue el trámite normal del proceso.

Respetuosamente,

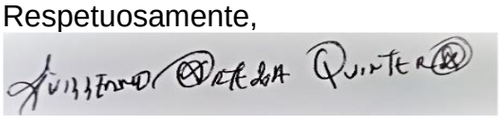

GUILLERMO ORTEGA QUINTERO.
C.C.No.88.202.525 de Cúcuta.
T.P.No.92.728 del C.S.J.